



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070000384

Fecha: 30/01/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



"Por medio del cual se aclara un Decreto de Renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERAND

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

La Ley 1437 de 2011 en el artículo 45, señala expresamente: "Correcciones de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Mediante Decreto 2020070000187 del 20 de enero de 2020, se aceptó la renuncia presentada por la señora **LUISA MARÍA SALAZAR GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.035.422.917**, para separarse del cargo de **ASESOR** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **105**, Grado **01**, NUC. Planta **4870**, ID Planta **3201**, asignado al Grupo de Trabajo del **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 16 de enero de 2020.

Que se hace necesario aclarar la renuncia de la señora **LUISA MARÍA SALAZAR GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.035.422.917**, toda vez que el Decreto 2020070000187, por medio del cual se aceptó la renuncia, fue radicado con fecha posterior, esto es, el 20 de enero de 2020, y su comunicación fue el 22 de enero, motivo por el cual se hace necesario dar alcance a la renuncia la cual se aceptará a partir de su comunicación, es decir, el 22 de enero de 2020.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aclarar el Decreto 2020070000187 del 20 de enero de 2020, mediante el cual se aceptó la renuncia presentada por la señora **LUISA MARÍA SALAZAR GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.035.422.917**, para separarse del cargo de **ASESOR** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **105**, Grado **01**, NUC. Planta **4870**, ID Planta **3201**, asignado al Grupo de Trabajo del **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, la cual se acepta a partir de la comunicación del Decreto, esto es, el 22 de enero de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ferrej Alberto Vergara García Profesional Universitario 27/01/2020	Revisó: Celya Lucía Giraldo G. Profesional Especializado 27/01/2020	Aprobó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		